

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00176-00**, con memorial allegado por la parte actora, dentro del cual solicita se amplíe el plazo otorgado en auto del 29 de enero de 2024. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

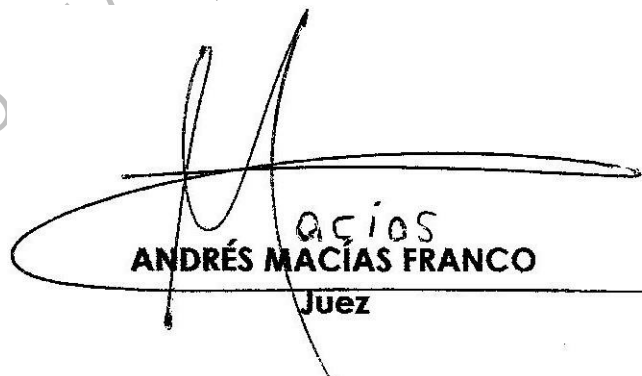
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la respuesta allegada por la demandante **EPS SANITAS S.A.S.** vita a archivos 45 y 46 del expediente digital.
2. Si bien se allegó respuesta al requerimiento por la demandada **EPS SANITAS S.A.S.**, conforme numeral anterior, como quiera que al mismo tiempo se solicitó un término adicional para emitir la respuesta, no siendo claro entonces si la información remitida efectivamente corresponde a lo requerido, el Despacho la requiere para que se pronuncie de manera definitiva sobre lo solicitado en auto de fecha 29 de enero de 2024, para lo cual le concede un término adicional de veinte (20) días hábiles.
3. **REQUERIR** por segunda vez a la **ADRES** para que aporte la información solicitada dentro de los literales b) y c) del numeral segundo del proveído fechado 29 de enero de 2024; para ello se concede un término de 20 días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez